



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01481393- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01481393- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes ELIANA FERNANDA NAHIR POTIÑANO (Legajo N° 033172 - CUIL N° 27-35796121-7), CECILIA LACUADRA (Legajo N° 036184 - CUIL N° 27-29924834-3), JAQUELINA ELISABET LEIVA (Legajo N° 034074 - CUIL N° 27-31465538-4), GONZALO ALBERTO AGUILA (Legajo N° 034132 - CUIL N° 20-37101176-6), JESICA DEL CARMEN ACEVEDO (CUIL N° 27-33292200-4 - Clase 1987), ESTEBAN FERNANDO CARDOZO (CUIL N° 20-36420907-0 - Clase 1991), FABIO JOSUE ADRIAN RAMIREZ (CUIL N° 23-35493155-9 - Clase 1990), MARIA FLORENCIA RAMALLO (Legajo N° 018749 - CUIL N° 27-32020558-7), ROCIO CAMILA VELAZQUEZ (Legajo N° 027521 - CUIL N° 27-40068176-2), LUIS ALBERTO SEPULVEDA (Legajo N° 036863 - CUIL N° 20-41242302-0), LEANDRO FABIAN LEIVA (Legajo N° 036854 - CUIL N° 20-36840537-0), MICAELA SOLANGE CHANDIA (Legajo N° 034138 - CUIL N° 27-41124194-2) y KEVIN ALEXIS MIGUELES (Legajo N° 037843 - CUIL N° 20-41313021-3) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-2375-E-NEU-MS, RESOL-2023-1144-E-NEU-MS, RESOL-2023-1156-E-NEU-MS, RESOL-2023-1036-E-NEU-MS, RESOL-2022-2330-E-NEU-MS, RESOL-2023-393-E-NEU-MS, RESOL-2023-974-E-NEU-MS, RESOL-2023-979-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes POTIÑANO, LACUADRA, LEIVA, AGUILA, RAMIREZ, RAMALLO, VELAZQUEZ, SEPULVEDA, LEIVA, CHANDIA y MIGUELES cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2147-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN) de la ex-agente EULALIA MARIN (Legajo N° 528265 - CUIL N° 27-17250494-4 - Enfermera - Categoría TC5 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2021-2463-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARIA ESTELA ROMERO (Legajo N° 8432 - CUIL N° 27-32982215-5 - Enfermero - Categoría TC1 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-36-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN) de la ex-agente NOELIA ANDREA ALVAREZ (Legajo N° 21993 - CUIL N° 27-35355715-2 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba), por la Jubilación Ordinaria

(Resolución RESOL-2021-2070-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN) de la ex-agente GRACIELA DE LAS NIEVES VARGAS (Legajo N° 919456 - CUIL N° 27-17952926-8 - Auxiliar de Enfermería - Categoría AS5 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-2039-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-220-E-NEU-GPN) del ex-agente MARTIN EZEQUIEL BUCAREY (Legajo N° 23873 - CUIL N° 20-33650509-8 - Técnico/Programador de Informática - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2020-2012-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-1183-E-NEU-GPN) de la ex-agente AMELIA ALFONSINA GORDILLO (Legajo N° 405765 - CUIL N° 23-12648968-4 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD4 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-2354-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARIA CLARA MONTESINO (Legajo N° 584589 - CUIL N° 27-17250424-3 - Mucama - Categoría OP5 - Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-1461-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN) del ex-agente CRISTIAN RODRIGO GUTIERREZ (Legajo N° 16176 - CUIL N° 20-35355791-3 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Período de Prueba), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2390-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1142-E-NEU-GPN) de la ex-agente ALICIA GRACIELA SILVA (Legajo N° 850426 - CUIL N° 27-17809573-6 - Mucama - Categoría OP5 - Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-696-E-NEU-GPN) del agente FRANCISCO ESTEBAN LEGUIZAMON (Legajo N° 485804 - CUIL N° 23-31994522-9 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente) y por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-462-E-NEU-GPN) de la agente DAIANA MELANIE PODEA ESPINOSA (Legajo N° 27106 - CUIL N° 27-40616160-4 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Permanente);

Que los postulantes ACEVEDO y CARDOZO ocuparán los puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT)” creados mediante Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y por el presente transferidos a los Hospitales Senillosa y Aluminé, respectivamente;

Que las/os postulantes POTIÑANO, LACUADRA, LEIVA, AGUILA, RAMALLO, SEPULVEDA, CHANDIA y MIGUELES cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.21- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.03 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.14- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.27- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD4 de JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01- ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Dos (2) cargos OP5 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Dos (2) cargos OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.21- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.25 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.25- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.23- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0096”, Categoría AS5, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, en Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0007”, Categoría AD4, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, en Un (1) puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 3º: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT) secuencia a confirmar” Categoría TC1, de la Planta Funcional Jefatura de Zona Sanitaria I, a la Planta Funcional del Hospital Senillosa.

Un (1) puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional Jefatura de Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional del Hospital Aluminé.

Un (1) puesto “Técnico/Programador de Informática (TAU) secuencia 0001”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que se detallan en el documento **IF-2023-02090523-NEU-DESP#MS** parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas legales detalladas y para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se describen dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 14, 21, 23, 25, 27 – PRG. 032 y ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DESE DE BAJA a partir de la toma de posesión de los cargos asignados por el artículo 4° del presente, como Trabajadores/as Eventuales de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a las/os agentes ELIANA FERNANDA NAHIR POTIÑANO (Legajo N° 033172 - CUIL N° 27-35796121-7), CECILIA LACUADRA (Legajo N° 036184 - CUIL N° 27-29924834-3), JAQUELINA ELISABET LEIVA (Legajo N° 034074 - CUIL N° 27-31465538-4), GONZALO ALBERTO AGUILA (Legajo N° 034132 - CUIL N° 20-37101176-6), MARIA FLORENCIA RAMALLO (Legajo N° 018749 - CUIL N° 27-32020558-7), LUIS ALBERTO SEPULVEDA (Legajo N° 036863 - CUIL N° 20-41242302-0), MICAELA SOLANGE CHANDIA (Legajo N° 034138 - CUIL N° 27-41124194-2) y KEVIN ALEXIS MIGUELES (Legajo N° 037843 - CUIL N° 20-41313021-3).

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.